

ORDENANZA N°: 197

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: DESÍGNESE con el nombre de Dr. DONATO NANNINI la calle pública ubicada en el loteo efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. a la primera calle de este loteo, perpendicular al Bv. Sarmiento, más cercana y paralela a la Ruta Provincial N° 13.-

Artículo 2º: DESÍGNESE con el nombre de LUIS RAIMONDI la calle pública ubicada en el loteo efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. a la segunda calle de este loteo, perpendicular al Bv. Sarmiento, paralela y próxima a la designada en el artículo 1º.

Artículo 3º: DESÍGNESE con el nombre de Prof. HERNÁN DURANDO la calle pública ubicada en el loteo efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. a la tercera calle de este loteo, perpendicular al Bv. Sarmiento, paralela y próxima a la designada en el artículo 2º.

Artículo 4º: DESÍGNESE con el nombre de ABRAHAM SALAMANCA la calle pública ubicada en el loteo efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. a la cuarta calle de este loteo,

perpendicular al Bv. Sarmiento, paralela y próxima a la designada en el artículo 3º.

Artículo 5º: DESÍGNESE con el nombre de MIGUEL BONGANGELINO la calle pública ubicada en el loteo efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. a la quinta calle de este loteo, paralela al Bv. Sarmiento y perpendicular a las denominadas anteriormente.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/09/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /